

## Discernimiento de espíritus

# 9. Consolación con causa y sin causa

Esta segunda serie de reglas se basa en una distinción fundamental que debemos aclarar todo lo posible, porque es una primera clave para aislar la acción del enemigo que provoca falsas consolaciones con el fin de engañar al que está avanzando en la vida espiritual.

Esta distinción, como aparece en la segunda y tercera regla de la segunda semana, es «la consolación (se sobreentiende espiritual) sin causa precedente» y la consolación «con causa (se sobreentiende espiritual y precedente)». Las reglas segunda y octava de esta segunda semana nos ayudarán al discernimiento de la «consolación sin causa precedente» y las reglas tercera a sexta nos ayudarán al discernimiento de espíritus en la «consolación con causa precedente». La determinación de la causa de las consolaciones es tan importante en esta segunda etapa, porque en la primera semana la consolación siempre venía de Dios y ahora el enemigo usa la consolación para engañarnos y debemos estar preparados para descubrir su presencia en la consolación.

El colmo del discernimiento ocurre precisamente cuando el mal espíritu se transfigura en ángel de luz, y da consolaciones espirituales, trayendo pensamientos buenos y santos, de acuerdo con la condición y disposiciones del alma justa. Momento cuya peligrosidad es difícil de exagerar, y absolutamente imposible de superar si Dios no viene en nuestra ayuda<sup>1</sup>.

Hay que recordar que, para discernir el origen de las consolaciones en esta etapa, san Ignacio no nos propone analizar el contenido de las consolaciones o sus características internas, por la sencilla razón de que la trampa del enemigo radica precisamente en imitar ese contenido y esas características lo mejor que puede. Ese

camino de discernimiento, por atractivo que parezca, es muy peligroso, especialmente para el que experimenta la tentación, porque, si intenta discernir por sí mismo el contenido y el modo de la consolación verdadera y de la falsa, desembocará fácilmente en el engaño y en el fracaso. Sin embargo, creemos que es posible, para un director espiritual experimentado descubrir desde fuera en la «calidad» de la consolación indicios de si es verdadera o falsa, diferenciando paz y tranquilidad, gozo espiritual y euforia, piedad y sentimentalismo, etc. Lo que hace san Ignacio en este momento (y hará en las siguientes reglas) es recurrir a algún elemento exterior a la consolación que sea una señal segura de su origen, al margen de su contenido, estructura o tonalidad afectiva<sup>2</sup>. Y, con este objetivo de buscar características externas de la consolación, el primer discernimiento que hay que hacer es determinar la causa de la consolación.

Para comprender la importancia de esta distinción podemos adelantar la *consecuencia práctica* para el discernimiento según aparece en estas reglas segunda y tercera de la segunda semana<sup>3</sup>:

- La consolación espiritual sin causa precedente sólo puede venir de Dios.
- La consolación espiritual con causa precedente puede ser del buen espíritu o del malo.

Aunque, después de este capítulo, nos dedicaremos primero a la consolación sin causa precedente y después a la consolación con causa, en este momento, para definir las, es preferible empezar por saber a qué nos referimos cuando hablamos de «causa precedente» de la consolación», porque entonces será fácil distinguir la consolación que no tiene esta causa.

La clave está resumida en la segunda regla de la segunda semana, y es lo que tenemos que comprender y explicar:

«Sin causa» quiere decir sin ningún previo sentimiento o conocimiento de algún objeto por el que venga esa consolación mediante sus actos de entendimiento y voluntad (EE 330).

Cuando hablamos de «causa precedente» estamos hablando sencillamente de la ocasión, razón o motivo de esa consolación que la precede en el tiempo. La causa precedente no se refiere a Dios, al ángel bueno o al ángel malo, que serían el origen último de la consolación que hay que descubrir; sino a si existe o no un objeto de los actos previos a la consolación (percepción, comprensión, decisión), actos que son causa de la misma. En consecuencia hay una consolación con causa en la medida en que la consolación surge cuando el sujeto percibe, comprende o quiere ese objeto concreto.

Esto, que puede parecer muy abstracto, lo puede entender fácilmente cualquiera que haya hecho los Ejercicios Espirituales de san Ignacio en los que se proponen al ejercitante verdades de fe, misterios de la vida de Cristo o dones recibidos por Dios, que debe contemplar y considerar a la vez que pide unas gracias determinadas. La consecuencia de esas meditaciones puede ser la consolación buscada. De modo que podemos decir que los diferentes Ejercicios propuestos buscan producir la consolación con causa, si Dios quiere darla.

Esta «causa» puede contener dos tipos de mediaciones<sup>4</sup>:

- a) Conocimiento o sentimiento de algún objeto.
- b) Actos de entendimiento o voluntad del sujeto.

Para no equivocarnos a la hora de definir esta «causa precedente» hay que delimitar claramente:

1. Que los objetos, conocimientos, sentimientos, actos de voluntad que consideramos «causa precedente» tienen que ser *previos* a la moción.

Atiéndase bien a esto: Hay que excluirlos (los sentimientos o conocimientos de algún objeto) del tiempo previo a la consolación, pero de ninguna manera dice acá, ni en ninguna parte, san Ignacio, que haya que excluirlos de la consolación misma. *Antes* de la consolación no hay estos sentimientos y conocimientos; pero *durante* la consolación exclusivamente divina, hay intensos sentimientos (amor total) y casi seguramente también claros conocimientos, propósitos y consejos, etc.<sup>5</sup>.

2. Para considerar «causa» de la consolación a estos conocimientos y sentimientos tiene que haber una clara relación entre ellos y la consolación. El que experimenta la consolación «con causa» tiene que reconocer los pensamientos y sentimientos previos y la conexión con dicha consolación. Esto que puede parecer imposible para el principiante es posible para el que está acostumbrado a examinar su oración como proponen los Ejercicios Espirituales<sup>6</sup>. En consecuencia puede haber sentimientos y pensamientos previos a la consolación, pero que no se consideran «causa precedente» porque no tienen una conexión con la consolación que pueda reconocer el que la recibe.

3. Para que haya «causa precedente» de la consolación el sujeto que la recibe tiene que pedir y buscar esta consolación de forma libre, consciente e intencionada. Dicho de otra manera, puede reconocer que ha realizado los actos que suele hacer cuando recibe otras consolaciones semejantes. Ciertamente, la consolación siempre es gratuita, sea con causa o sin ella, pero la «consolación con causa» incluye los actos del sujeto que suele realizar cuando busca luz y fuerza en la oración.

La tal consolación ha sido obtenida *mediante* los actos del ejercitante, y éste puede reconocerlo<sup>7</sup>.

4. Además, para que consideremos esos sentimientos y pensamientos previos con los que el sujeto colabora son causa precedente, tienen que ser proporcionados a la consolación que les sigue inmediatamente.

Porque podría ocurrir que, en realidad, aunque había tales sentimientos y conocimientos, y aunque él recuerda perfectamente haber colaborado, poniendo tales o cuales actos de entendimiento y voluntad, en realidad, la tal consolación que le vino de ninguna manera puede ser relacionada o atribuida a lo anterior<sup>8</sup>.

5. Una característica que puede ayudar a comprender la diferencia entre la consolación con causa y sin ella, es que la consolación «con causa precedente» normalmente no llega de improviso porque presupone una actividad consciente del sujeto.

Por el contrario, la consolación «sin causa precedente» se presenta de forma imprevista, sorprendente, porque rompe la trama de los pensamientos y sentimientos y aparece sin que el que la recibe sepa cómo<sup>9</sup>.

6. Puede suceder que el que recibe la consolación no esté seguro de que haya o no «causa precedente», en ese caso no se puede tener la seguridad que proporciona la «consolación sin causa precedente».

¿Y si el ejercitante duda, o no está seguro, o no lo ve del todo claro, o no se anima a afirmarlo, etc.? ¡Pues se deja de lado, y a otra cosa! Con material dudoso no se puede llegar a nada<sup>10</sup>.

Resulta práctico y luminoso el resumen que hace Arzubialde de las características de esta experiencia:

-Es *inmediata*, porque consiste en el contacto inmediato del mismo Dios que, en cuanto Dios, le muestra al hombre su amor, le invade y ocupa todo su ser. El mismo Dios le mueve inmediatamente.

-Es *gratuita* e inmerecida, porque no está a disposición ni puede ser provocada por el hombre. Carece de causa previa, objeto y finalidad. Dios la da porque ama, aunque con frecuencia a través de ella le manifieste su voluntad de modo a veces genérico pero evidente.

-En ocasiones, puede ser *repentina* e imprevisible.

-Es *desproporcionada*, por sus efectos que duran en el tiempo.

-Crea un *silencio total* de todo lenguaje en los estratos periféricos del ser humano (pensamientos, recuerdos, imaginación...). La deja «caliente y favorecida».

-Le otorga *certeza y evidencia* acerca de la voluntad divina, que a veces va unida a un propósito o decisión determinada y particular y otras no.

-Y se convierte en el *fundamento* de la verdadera libertad alcanzada por el amor<sup>11</sup>.

Resumiendo de forma breve el proceso que hay que realizar para determinar que estamos ante una consolación con causa precedente o sin ella:

- No hay que analizar la consolación misma, sino el tiempo anterior.

- ¿Qué pensaba, qué sentía en esos momentos previos?
- Esos pensamientos-sentimientos ¿son el origen de la consolación?
- ¿Colaboré con esos pensamientos-sentimientos de forma consciente y libre?
- ¿La consolación es proporcional a esos actos?

Si no hay pensamientos o sentimientos previos que se puedan reconocer como causa de la consolación, o si no colaboré con ellos o no están proporcionados, podemos pensar que esa consolación no tiene una causa precedente<sup>12</sup>.

---

## NOTAS

<sup>1</sup> Gil, *Discernimiento según San Ignacio*, 287.

<sup>2</sup> Cf. Gil, *Discernimiento según San Ignacio*, 287-288. También Toner, *A Commentary on Saint Ignatius' Rules*, 217, afirma que son extrínsecas las diferencias que describe san Ignacio entre los dos tipos de consolaciones: a) tener o no causa precedente y b) proceder exclusivamente e inmediatamente de Dios o no. Aunque más adelante (p. 220-221) afirma que puede haber una diferencia intrínseca de la consolación sin causa precedente descrita por san Ignacio al decir «elevándola toda en amor de su divina majestad». Esa experiencia de un amor total a Dios, que no deja lugar a otro amor (que aparece también en la *Carta a sor Teresa Rejadell*, en el *Diario Espiritual*, y en la misma regla tercera de la primea semana) puede ser un rasgo de consolación sin causa precedente en el interior de la consolación misma. El mismo Ruiz Jurado, *El discernimiento espiritual*, 257, afirma que «la experiencia de la consolación sin causa precedente, como verdadera consolación que es, presenta los caracteres de inconfundibilidad con lo que no es consolación autentica, para la persona ya experimentada. Esa experiencia de la trascendencia divina que invade, eleva el alma, la enciende en amor de su Criador y la deja disponible en sus divinas manos, no puede contra-hacerla nadie». Para Arzubialde, *Ejercicios Espirituales*, 716-717, se trata de una experiencia cualitativamente diferente por su inmediatez, gratuidad, repentinidad, desproporción, certeza y evidencia.

**3** «La **segunda**: sólo es de Dios nuestro Señor dar consolación al alma sin causa precedente, porque es propio del Criador entrar, salir, hacer moción en ella, elevándola toda en amor de su divina majestad. “Sin causa” quiere decir sin ningún previo sentimiento o conocimiento de algún objeto por el que venga esa consolación mediante sus actos de entendimiento y voluntad.

La **tercera**: “con causa” puede consolar al alma así el ángel bueno como el malo por fines contrarios: el ángel bueno para provecho del alma, para que crezca y suba de bien en mejor; y el ángel malo para lo contrario, y posteriormente para traerla a su dañina intención y malicia» (EE 330-331).

**4** En este punto seguimos de cerca a Gil, *Discernimiento según San Ignacio*, 296-301.

**5** Gil, *Discernimiento según San Ignacio*, 298. «Puesto que este acontecimiento surge de la iniciativa de Dios, sin ser alterado por el sujeto que no se lo esperaba, éste puede recibir sin temor los conocimientos y las inspiraciones que le acaban de aportar este toque divino» (Gouvernaire, *Un discernement plus subtil*, 19). «Sin duda que la consolación no se identifica con su objeto; pues puede presentarse con él o sin él, o con otro objeto. Pero esto se puede decir lo mismo de la consolación con causa precedente que de la consolación sin causa precedente. Una cosa es la consolación como tal, y otra su objeto (determinada opción o decisión a la que encamina) o su causa» (Ruiz Jurado, *El discernimiento espiritual*, 248, n. 130).

**6** Cf. EE 77 y 6. Se trata de afinar en el primer paso del discernimiento, que hemos llamado «reconocer», lo cual es posible para el que avanza no sólo en la oración, sino en la conciencia de lo que sucede en la misma.

**7** Gil, *Discernimiento según San Ignacio*, 300.

**8** Gil, *Discernimiento según San Ignacio*, 301. Cf. Gouvernaire, *Un discernement plus subtil*, 16: «Nada en su actividad anterior puede dar razón de ello [de la consolación]. Lo que ha sucedido no tiene proporción con la reflexión o la oración que le ocupaba entonces. Decididamente, este movimiento que le ha sorprendido no venía de ella».

**9** Cf. Gouvernaire, *Un discernement plus subtil*, 14-16. Este autor señala con razón que no basta con que este sentimiento aparezca de improviso sin relación con ningún acto del sujeto, sino que su contenido sea el de una verdadera consolación, como se define en la tercera regla de la primera semana: un impulso ardiente de amor a Dios y por todo lo que él ama, lleno de gozo y paz, que mueve al crecimiento de las virtudes (fe, esperanza y amor) y produce una transformación en el sujeto. Sin estas características, el movimiento puede ser «sin causa» pero no es una «consolación».

**10** Gil, *Discernimiento según San Ignacio*, 301.

**11** Arzubialde, *Ejercicios Espirituales*, 716-717.

**12** Ruiz Jurado, *El discernimiento espiritual*, 243, resume la causa precedente diciendo: «Supone, por tanto, que precedentemente a la consolación y en relación estricta con ella -a través de los actos propios del entendimiento (reflexión, intuición penetrante, deducción razonada, etc.)- haya existido en la persona algún sentimiento, o el conocimiento de algún objeto». Rupnik, Marco I, *El discernimiento*, Burgos 2015 (Monte Carmelo), 172, define la consolación sin causa («el pensamiento sin causa») de este modo: «Es el pensamiento que viene cuando la persona no está atenta a un objeto del que es comprensible que podría derivar ese pensamiento ni está haciendo un ejercicio espiritual que lo podría suscitar».